

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5020**     *BIEK PERFILADORES, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*KAPA PERFILES, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de ambas sociedades, BIEK PERFILADORES, S.L., como Sociedad Absorbente y KAPA PERFILES, S.L. como sociedad absorbida, han aprobado, por unanimidad, en ambos casos, en sendas juntas celebradas en la fecha del 25 de mayo de 2017, la fusión por absorción de KAPA PERFILES, S.L., por parte de la mercantil BIEK PERFILADORES, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades de fecha 15 de marzo de 2017, y la fusión se realiza conforme a lo previsto en el artículo 23.2 de LME, siguientes y concordantes, al tratarse de fusión por absorción de una sociedad mercantil por otra ya existente, y con las especialidades del artículo 42 al someterse a aprobación de las Juntas Generales y Universales de socios, para su aprobación por unanimidad.

En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión la publicación y depósito del proyecto de fusión, como tampoco los informes de los administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de LME.

Irún, 25 de mayo de 2017.- Ramón Albisu Gaztañaga, en calidad de Administrador único de la sociedad absorbente BIEK PERFILADORES, S.L., e Ignacio Garmendia Amiano en calidad de Administrador solidario de la sociedad absorbida KAPA PERFILES, S.L.

ID: A170040547-1